



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/814/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere Regularizar Rex de Cometido Funcionario de la funcionaria ALEJANDRA MARYCELA ALVAREZ ANDAUR, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS TARAPACÁ, por concurrir a la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, por Participación en la alianza REDCIPROCIDAD de Tarapacá integrada por diversos instituciones de alcance regional, en el conversatorio regional HABLEMOS DE POBREZA; TEJIENDO REDES PARA LA DIGNIDAD, el cual tendrá lugar el próximo martes 18 de noviembre entre las 09:00 y las 13:00 hrs. en el Salón Raúl Cámara de Zofri - Iquique.

RESUELVO:



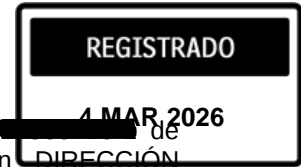
550478487358481535_FIRMAGOB



1772653440514



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 18 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Reembolso de gastos de traslados con cargo al Presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

